RESOLUCIÓN Nº 6158/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS A LA EMPRESAS: **"DENTAL GUARANI S.A.** CON R.U.C.Nº 80025640-9" Y **"FT TRADING"** CON R.U.C.Nº 989278-8, EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/21, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS (ID Nº 389268).-

Ciudad del Este, 01 de junio del 2021.-

VISTO: El Memorándum Nº 623/21 de fecha 31/05/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la Contratación Directa Nº 16/21 convocada para la Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos (ID Nº 389268), los informes de la División Control Presupuestario e informe del comité de evaluación de ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 5587/I.M. de fecha 29 de marzo del 2021, se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para la Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos (ID Nº 389268) a través de la Contratación Directa Nº 16/21, y en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L", "ANDRÉS H. ARCE S.A.", "DENTAL GUARANI S.A.", "JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS" Y "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.";

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 5197/I.M., eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue ...///... ***Recomendando Adjudicar por ítems en la Contratación Directa Nº 16/21 para la* Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos (ID Nº 389268)** *a la Empresa DENTAL GUARANI S.A. con R.U.C.Nº 80025640-9 en los ítems Nº 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 19 y 20 por la suma de Gs. 25.634.500 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos treinta y a la empresa FT TRADING de Juan Alfredo Telesca con R.U.C.Nº 989278-8 en los ítems Nº 5, 8, 14, 18 y 21 por la suma de Gs. 19.896.000(Guaraníes diecinueve millones ochocientos noventa y seis mil) por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal y se DECLARA DESIERTO los ítems 1, 10, 13, 15, 16, 17 y 22 por que los precios cotizados por las empresas supera el precio referencial establecido y la disponibilidad presupuestaria...///...* recomendación a la que se adhiere la Dirección de Auditoria Interna y Asesoría Jurídica conforme Dictamen Nº 1115 de fecha 31/05/2021.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gastos: ***530 30*** *"Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores y* ***350 30*** *"Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales*, la cual se podrá imputar dicha adquisición.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictámenes de la Auditoria Interna y Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6158 /I.M

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems en la Contratación Directa Nº 16/21 para la **"Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos (ID Nº 389268)"** a la empresas: ***DENTAL GUARANI S.A.*** con R.U.C.Nº 80025640-9 en los ítems Nº 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 19 y 20 por la suma de Gs. 25.634.500 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos treinta y ***FT TRADING*** de Juan Alfredo Telesca con R.U.C.Nº 989278-8 en los ítems Nº 5, 8, 14, 18 y 21 por la suma de Gs. 19.896.000(Guaraníes diecinueve millones ochocientos noventa y seis mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes con las empresas adjudicadas en la que se estipularan las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art.3°.- DECLARAR desierto los ítems Nº **1, 10, 13, 15, 17 y 22** por que los precios cotizados por las empresas supera el precio referencial establecido y la disponibilidad presupuestaria.

Art.4°.- DESIGNAR al Bioq. WALTER GARCIA, Director del Área de Salud, la tarea de recepción y fiscalización de la calidad de los productos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 5°.- ESTABLECER que la empresa adjudicadas serán las responsables civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante la provisión de los productos o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 6°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal